



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 04 NOV 2009

Expte. N° 4.866/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Lic. Gabriela Alejandra CARETTA, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para cubrir el arancel anual correspondiente al Doctorado en Historia que cursa en la Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución – H – N° 1510-09 de fecha 7 de octubre de 2009, solicita al Consejo Superior se otorgue a la citada docente, la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente, destinado a gastos de arancel del citado Doctorado.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

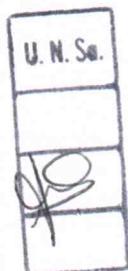
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR en su Despacho N° 204/09 de fecha 26 de octubre de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Asignar a la Lic. Gabriela Alejandra CARETTA, Profesora Adunta con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir los gastos de arancel del Doctorado en Historia que cursa en la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1º, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Humanidades y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



*[Firma manuscrita]*  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

*[Firma manuscrita]*  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 115-09